



* 2 0 2 5 3 0 0 0 1 8 1 5 3 1 *

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20253000181531

Fecha: 02/04/2025 12:20:21 p.m.

Bogotá D.C.

Señor

ALVARO ENRIQUE CABRERA BAYONA

alv.cabrer@gmail.com

Bogotá D.C.

Referencia: EMPLEO PÚBLICO. Respuesta Derecho de Petición. Traslado
por Competencia de la CNSC.
Radicado No.: 20252060148152 del 07/02/2025

Reciba un cordial saludo, señor Cabrera

Damos respuesta a su comunicación de la referencia, mediante la cual solicita «(...) *Por favor me suministra por cada entidad del estado: · Nombre de la entidad. * No. empleos de planta, · No. empleos vinculados por tipo de discapacidad. * Total persona con discapacidad. Indicador de cumplimiento del decreto 2011/17 (...)*»; de manera atenta, me permito dar respuesta en el marco del Decreto 2011 del 2017, “Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público (...)».

Al respecto, le informamos que se dio respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos en la ley a través del radicado interno de salida número: 20253000127451 del 03 de marzo de 2025, del cual anexamos copia.

Finalmente, si requiere profundizar en otro tema relacionado con la política de Empleo Público en el país y las directrices para la integración de los Planes Estratégicos de Talento Humano al servicio de la Administración Pública, la invitamos a visitar nuestro Gestor Normativo en el siguiente vínculo de la internet: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/gestor-normativo>, donde podrá consultar entre otros temas, los conceptos emitidos por esta Dirección Técnica.

Atentamente,



FRANCISCO CAMARGO SALAS

Director de Empleo Público

Anexo lo enunciado

Con copia a: unidadcorrespondencia@cncs.gov.co

Proyectó: Gabriela Mantilla Contreras

Revisó: Kevin Alexander Sogamoso Duarte

